



CIDH_CP-04/10 ESPAÑOL

COMUNICADO DE PRENSA^(*)

Corte Interamericana de Derechos Humanos adopta Reglamento sobre el Funcionamiento del Fondo de Asistencia Legal de Víctimas

El día de hoy la Corte Interamericana de Derechos Humanos notificó el nuevo Reglamento sobre el Funcionamiento del Fondo de Asistencia Legal de Víctimas para casos ante ésta. Este Fondo tiene como objeto facilitar el acceso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos a aquellas personas que actualmente no tienen los recursos económicos suficientes para solventar un litigio ante ella.

De este modo, toda persona que no cuente con los medios económicos para solventar los gastos que origina un proceso ante la Corte, podrá solicitar acogerse al fondo de víctimas una vez que el caso haya sido presentado ante el Tribunal. Podrá, así obtener asistencia en gastos de litigio, previa demostración de su necesidad económica para tal efecto. Será la Corte quién decidirá si una presunta víctima podrá o no hacer uso de recursos del fondo de víctimas.

El Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Juez Diego García-Sayán, considera que “con la adopción de este Reglamento, la Corte ha dado un paso fundamental en la consolidación y ampliación de los horizontes de la justicia interamericana, al haber dado vida a un mecanismo que permitirá que aquellas personas que carecen de recursos económicos no se vean excluidas del acceso al Tribunal interamericano”.

Este Reglamento puede ser descargado a través de las siguientes ligas: [español](#), [inglés](#), [francés](#) y [portugués](#).

*
* *
*

La Corte Interamericana de Derechos Humanos es una institución judicial autónoma de la Organización de los Estados Americanos cuyo objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de otros tratados concernientes al mismo asunto y fue establecida en 1979. Está formada por juristas de la más alta autoridad moral y reconocida competencia en materia de derechos humanos elegidos a título personal.

Para mayor información dirigirse a:

Pablo Saavedra Alessandri, Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
Apartado 6906-1000, San José, Costa Rica.

Teléfono (506) 2527-1660 Telefax (506) 2234-0584

Sitio web: www.corteidh.or.cr
Correo electrónico: corteidh@corteidh.or.cr

San José, 24 de febrero de 2010.

^(*) El contenido de este comunicado es responsabilidad de la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.